



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que el Congreso Nacional mediante Resolución No. 28-053 de 6 de marzo del 2007, declaró "la pérdida de calidad de representante de vocal del Partido Sociedad Patriótica ante el Tribunal Supremo Electoral por haber incumplido con los mandatos constitucional y político asignados", del doctor Jorge Acosta, Presidente del Tribunal Supremo Electoral; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Disponer, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de la República, la principalización del vocal suplente, ingeniero Alejandro Cepeda Estupiñán, en reemplazo del doctor Jorge Acosta, ex – vocal principal del Tribunal Supremo Electoral, en representación del Partido Sociedad Patriótica.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.



**DR. EDISON CHAVEZ VARGAS
PRIMER VICEPRESIDENTE**



**DR. JULIO LOGROÑO VIVAR
PROSECRETARIO**